

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Crédito extraordinario, MC 13/2023 financiado Mediante Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, al no haberse presentado alegaciones contra al acuerdo de aprobación provisional del Pleno de 27.10.2023, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	312.62302 Aire acondicionado Consultorio Médico	3.832,07 €

Esta modificación se financia con cargo a bajas de otras aplicaciones presupuestarias en los siguientes términos:

Bajas en Concepto de Gastos

Ejercici	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	920.12000 Retribuciones Básicas Grupo A1	3.832,07 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En San Román de los Montes, a 30 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wool. Nº. I.-6757